

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 25, DE 07.01.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **RADIOEMISORA MARCO BELTRAMI E.I.R.L.**, R.U.T. N° 77.669.768-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Ensenada**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 93,5 MHz; estudio ubicado en Ruta 225 Km 39,5, Cruce Navarro, Parcela 5 C, Ensenada, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 41° 13' 57" Latitud Sur, 72° 34' 05" Longitud Oeste (Datum WGS 84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Ruta V-621 Km 2,2, Ensenada, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 41° 15' 00" Latitud Sur, 72° 35' 19" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 6 antenas tipo Yagi 2 elementos; 12,78 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 36 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimuth Vástago [°]	Azimuth Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi 2 elementos	42,00	0	0	120	0	8,0	0,90
2	Yagi 2 elementos	39,60	0	0	120	0	8,0	0,90
3	Yagi 2 elementos	37,20	0	0	120	0	8,0	0,90
4	Yagi 2 elementos	34,80	0	0	120	0	8,0	0,90
5	Yagi 2 elementos	32,40	0	0	120	0	8,0	0,90
6	Yagi 2 elementos	30,00	0	0	120	0	8,0	0,90

- Largo de cable alimentador : 37,4 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 100 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,87 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	9,84	6,82	4,45	2,50	1,01	0,30	0,00	0,30	1,01
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,50	4,45	6,82	9,84	12,65	13,39	13,43	13,39	12,65

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

